



Barranquilla, 7 de octubre 2021.

Informe secretarial.

Señora juez paso a su despacho el proceso VERBAL promovido por LORENA ANDRADE GUZMAN Y OTROS contra MARIA DE LOS REYES ANDRADE DE PARRAO Y OTROS, con radicado 2019-00107 informándole que se encuentra para nombrar curador ad litem.

JULIETH ROVIRA PAREJO
Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. OCTUBRE SIETE (07) DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se observa que a través de auto de fecha 14 de julio de 2021 y 13 de septiembre de 2021, se ordenó el emplazamiento de la señora Betty Margoth Andrade Parrao y herederos indeterminados de los señores Clementina Parrao de Andrade y Manuel Domingo Andrade de Parrao, respectivamente, cuyo emplazamiento fue debidamente registrado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Por lo anterior, se procede a nombrar curador ad-litem al Dr. Julián Hernández Llanos, quien puede ser notificado en el correo electrónico hernandez.llanos@hotmail.com, celular 3127872221 a fin de que represente a Betty Margoth Andrade Parrao y herederos indeterminados de los señores Clementina Parrao de Andrade y Manuel Domingo Andrade de Parrao.

1

Señálese la suma de trescientos mil pesos (\$300.000.00) como gastos de curador ad-litem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado	N° 171
Notifico el auto anterior	
Barranquilla, 08 OCTUBRE 2021	
JULIETH ROVIRA PAREJO	
Secretaria	